



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00315922- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00315922- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita la contratación del Dr. Martín Alfredo Becerra, DNI 20.179.910, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura de posgrado "Economía Política de la Comunicación en la Era Digital" (20 hs) , en el marco del Doctorado en Comunicación Social, Ciclo Académico 2026, desde el 18 de mayo y hasta el 05 de junio de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012 y se registrá por las cláusulas previstas en el Anexo D de la mencionada ordenanza.

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que el monto de los honorarios fue fijado conforme el valor de la hora de clase de posgrado aprobado por RD-2026-71-E-UNC-DEC#FCC y existen fondos para afrontar el pago.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica, cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación de corta duración del Dr. Martín Alfredo Becerra, DNI 20.179.910, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura de posgrado "Economía Política de la Comunicación en la Era Digital" de veinte horas (20 hs.) de duración en el marco del Doctorado en Comunicación Social, Ciclo Académico 2026, desde el 18 de mayo y hasta el 05 de junio de 2026 y por un monto total de honorarios de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) a abonarse una vez finalizadas las tareas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a la

Fuente Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.